

EXPEDIENTE: JDC/008/2024.

PARTE ACTORA: ALEXANDER HARAFAD DORADO DZUL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/068/2024, de fecha treinta y uno de enero de los corrientes, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio SE/119/2024, recibido en este Tribunal, en la fecha antes mencionada, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, adjuntando el acuerdo del Consejo General de Instituto Electoral de Quintana Roo, que determina respecto de la solicitud de registro como aspirantes a candidatas y candidatos independientes en la modalidad de integrantes del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, de la planilla encabezada por el ciudadano Alexander Harafad Dorado Dzul para el proceso electoral local 2024, en atención al cumplimiento de sentencia dictada en fecha treinta de enero del presente año, por el pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, recaída en el expediente JDC/008/2024, radicado como IEQROO/CG/A-040-2024”.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por este Tribunal al rubro indicado.

ACUERDA:

PRIMERO. - Téngase al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta, dando cumplimiento al punto tres y cuatro de los efectos de la sentencia, dictada dentro del expediente JDC/008/2024. -----

SEGUNDO. - Agréguese la documentación referida al expediente JDC/008/2024 para los efectos legales que corresponda. -----
-

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.